



RESUMEN GENERAL DE TARIFAS APROBADAS POR ADQUIRA ESPAÑA S.A., POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE COMERCIO ELECTRÓNICO.¹

Cuadro general de tarifas para el año 2020

Concepto	Importe	Facturación	Vencimiento
Suscripción inicial Cuota única inicial de alta	404 €	Única (en el momento de formalizar el contrato)	30 DÍAS
Canon anual de Mantenimiento Cantidad anual periódica en concepto de mantenimiento	1.384 €	Anual	
Canon trimestral variable (Sobre el importe total de las órdenes de compra recibidas a través de la Plataforma)	1%	Trimestral (al comienzo de cada trimestre natural)	Consultar cuadro general de Bonificaciones

Cuadro general de bonificaciones²

Origen	Canon trimestral variable a aplicar	Importe máximo anual	Vencimiento
Órdenes de compra provenientes del Grupo Telefónica	0,4%	200.000 €³	180 días
Órdenes de compra provenientes del Grupo BBVA	No se aplica canon trimestral variable	—	—
Órdenes de compra provenientes del GRUPO REPSOL	No se aplica canon trimestral variable	—	—

¹ Estas tarifas se especifican e individualizan en el contrato que regula la prestación de los mencionados servicios denominado genéricamente: "Suscripción de Compañía Proveedora a Adquira".

² En ningún caso procederán actuaciones con carácter retroactivo sobre las condiciones documentales de las facturas emitidas con anterioridad al 1 de enero de 2020.

En el supuesto de que las bonificaciones actuales dejaran de ser aplicables, ADQUIRA lo comunicará, por cualquier medio que permita tener constancia de dicha comunicación, con, al menos, **60 días de antelación** a la fecha en la que las mismas dejen de ser aplicables.

³ Este importe máximo anual (considerando años anuales del 1 de enero a 31 de diciembre), de doscientos mil (200.000 €) se aplica sobre el total de las facturas emitidas por ADQUIRA en concepto de Tarifas Variables provenientes de órdenes de Compra de las compañías pertenecientes al Grupo Telefónica.